



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A..... (CUANTÍA: INDETERMINADA).....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de diciembre del dos mil nueve, ante mí, el Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., en su calidad de Gerente General y representante legal. El compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la ampliación del objeto social y consecuente reforma parcial del estatuto social de la Compañía CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS, a nombre y en representación de la Compañía

1 **CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE**
2 **MAQUINARIA C.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta en
3 el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura
4 Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el
5 efecto por la Junta General Universal de Accionistas de fecha treinta de
6 noviembre del dos mil nueve que se agrega a la presente escritura como
7 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A)**
8 Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de agosto de mil
9 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
10 Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de octubre de mil novecientos
12 noventa y cuatro, se constituyó la Compañía **CECUAMAQ**
13 **CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.-**
14 B) En sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el
15 treinta de noviembre del dos mil nueve, en forma unánime se resolvió:
16 Ampliar el objeto social lo que trae como consecuencia la reforma del
17 estatuto social en su artículo segundo; y, se autorizó al Gerente General
18 de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura
19 Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se
20 agregue incorpora a la presente Escritura como documento
21 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
22 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor **LUIS**
23 **ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS**, por los derechos que representa de
24 la Compañía **CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA**
25 **INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.**, en su calidad de Gerente General
26 declara que: **UNO)** Se amplía el objeto social de la compañía,
27 reformándose en forma parcial el estatuto social en su artículo segundo,
28 de tal forma que dirá: **ARTICULO SEGUNDO. -OBJETO SOCIAL:** La

Dr. Marcos Díaz Casquero
NOTARIO

1 Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) Brindar asesoramiento
2 técnico, administrativo y capacitaciones a toda clase de empresas
3 Industriales, en el campo de seguridad industrial, metalmecánica y
4 automotriz; b) la importación, exportación, distribución, compra, venta,
5 comercialización, representación, fabricación y concesión de: toda clase
6 de equipos de precisión, de lubricación, hidráulicos, neumáticos, de
7 seguridad industrial, herramientas, llantas, lubricantes, compresores,
8 bombas de todo tipo, medidores de flujo, maquinas herramientas
9 convencionales y CNC, maquinaria industrial, caminera y agrícola,
10 repuestos y accesorios, aplicables en todo tipo de maquinarias
11 industriales, automotrices y domésticas, plantas eléctricas, turbinas,
12 molinos, motores de combustión interna; mangueras, acoples de
13 mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos;
14 toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes,
15 así como también al alquiler de toda clase de vehículos y maquinarias; se
16 dedicara también a dar servicio de: asesoramiento técnico,
17 mantenimiento, instalaciones, calibraciones y certificaciones,
18 reparaciones mecánicas y/o eléctricas de maquinarias industriales,
19 automotrices y domesticas dentro y fuera de sus instalaciones destinadas
20 para el servicio de mantenimiento; enderezada y pintada de los mismo;
21 toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y
22 comercial; toda clase de combustibles, aceites lubricantes, gasolina,
23 diesel, gas; máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas
24 fotocopiadoras; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y
25 usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que
26 la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su
27 materia prima conexas (pulpa, tinta); de aeronaves, helicópteros y sus
28 motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos

1 eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de
2 deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de
3 seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental
4 para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos
5 conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas,
6 productos de cuero, telas, productos químicos, materia activa o
7 compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o
8 curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices
9 y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos
10 de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y
11 cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de
12 productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o
13 productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de
14 productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metal-
15 mecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e
16 industriales, eléctricos; c) también se dedicará a la construcción de toda
17 clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase
18 de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e
19 industriales; El diseño, construcción, planificación, supervisión y
20 fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; Al
21 trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores
22 y exteriores; A la construcción de obras de ingeniería, de vialidad,
23 electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas, podrá
24 importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para
25 construcción; d) Realizar a través de terceros el transporte por vía fluvial
26 o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros,
27 carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios,
28 bioacuáticos; embalaje y guarda muebles; e) Compraventa, corretaje,



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 bioacuáticos; embalaje y guarda muebles; e) Compraventa, corretaje,
2 administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y
3 anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y
4 pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de
5 terceros, f) La representación de empresas comerciales, agropecuarios,
6 industriales, nacionales, internacionales y aéreas; g) A la explotación
7 agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda
8 clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para
9 la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos
10 necesarios para la agricultura y ganadería; h) Podrá efectuar
11 inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café,
12 cacao, mango, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas
13 perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad,
14 emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se
15 dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz,
16 trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; i) Podrá prestar servicios de
17 asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero,
18 investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; j) Instalación,
19 explotación y administración de supermercados, pudiendo también
20 extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; k)
21 Venta, importación y servicios de computación y procesamiento de
22 datos; l) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista,
23 intermediaria, mandataria, mandante, agente y recolección de personas
24 naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; ll) También se
25 dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de
26 compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; m)
27 Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la
28 instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías,

1 moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas
2 vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de
3 juegos de azar y recreativos; n) Prestar todo tipo de servicios petroleros
4 en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de
5 pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera,
6 construcción, mantenimiento de caminos; ñ) Se dedicará a la
7 prospección, exploración, adquisición, explotación, de toda clase de
8 minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de
9 minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los
10 mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho
11 minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas,
12 canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización,
13 exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en
14 forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y
15 estructuras, por cuenta propia o de terceros; o) importación, venta,
16 fabricación, exportación y mantenimiento de centrales telefónicas,
17 equipos de telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros
18 de baterías para sistemas de telecomunicaciones; p) Transformación de
19 materia prima en productos terminados y/o elaborados; q) También se
20 dedicara a la capacitación del personal operativo en el manejo de equipos
21 y sus componentes. La Compañía no podrá dedicarse a la compraventa
22 de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto
23 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes
24 ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; **DOS) Que en mi**
25 **calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la**
26 **compañía denominada CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA**
27 **INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., DECLARO BAJO JURAMENTO,**
28 **que mi representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado.-**

**CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C. A.**

Guayaquil, 16 de junio de 2005

Señor
LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 9 de agosto de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de octubre de 1994.

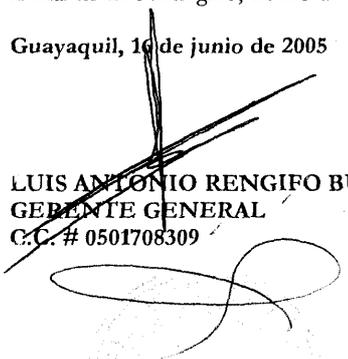
Muy atentamente,



RUTH ANGHELA TREJO MENA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.**, para la cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 16 de junio de 2005



LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS
GERENTE GENERAL
C.C. # 0501708309

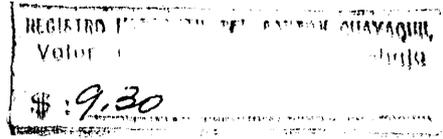
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.**; a favor de **LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS**; a foja **59.873**, Registro Mercantil número **11.435**, Repertorio número **21.338**.- Guayaquil, veinte y uno de Junio del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 171583
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIIDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991298657001
RAZON SOCIAL: CECUAMAQ, CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.
NOMBRE COMERCIAL: CECUAMAQ C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: KENGIFO BUSTILLOS LUIS ANTONIO
CONTADOR: NIELO FLORES ADRIANA CAROLINA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/10/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 03/10/1984
FEC. INSCRIPCION: 28/10/1984 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBATROS Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 1602 Intersección: CARLOS LUIS PLAZA DANIN Manzana: 4 Referencia ubicación: FRENTE A MITSUBISHI Telefono Trabajo: 042396372 Telefono Trabajo: 042289555 Telefono Trabajo: 042691242 Email: marpi@cecuamaq.com Fax: 042396690

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/08/2008



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991298657001
RAZON SOCIAL: CECUAMAQ, CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 03/10/1994
NOMBRE COMERCIAL: CECUAMAQ C.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBATROS Calle: AV. DE LAS AMERICAS
Número: 1602 Intersección: CARLOS LUIS PLAZA DANIN Referencia: FRENTE A MITSUMOTOR Manzana: 4 Teléfono
Trabajo: 042396372 Teléfono Trabajo: 042269666 Teléfono Trabajo: 042691242 Email: marpi@cecuamaq.com Fax:
042396690

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 30/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: CECUAMAQ **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 66-69 Intersección:
BELLAVISTA Referencia: FRENTE A ISKRAPETTES Bloque 2 Oficina 2 Teléfono Trabajo: 023464678 Teléfono Trabajo:
023464682 Fax: 023464678 Email: america@cecuamaq.com Teléfono Trabajo: 042465188



Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: GMNA120506

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/08/2008

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A. CELEBRADA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, el treinta de Noviembre del dos mil nueve, a las nueve horas, en el local ubicado en la Av. De las Américas No. 1602 Intersección Carlos Luís Plaza Dañin ciudadela ALBATROS Mz. 4, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la COMPAÑÍA ANONIMA CECAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A. Al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, con los siguientes accionistas: 1) Luís Rengifo Bustillos propietario de 9.000 acciones, 2) Ruth Trejo Mena propietaria de 1000 acciones, dando un total de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 dólar cada acción, encontrándose presente la totalidad del capital social con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.-Ampliación del Objeto Social.
- 2.- Reforma de Estatuto.

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Ruth Trejo Mena como Presidente Ad-Hoc y actúa como secretario el Gerente General Sr. Luís Rengifo Bustillos, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

 Instalada la sesión y analizado el tema del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1.- Se amplía el objeto social de la Compañía, incluyendo una serie de nuevas actividades que es necesario que la compañía realice y son las siguientes:

a) Brindar asesoramiento técnico, administrativo y **capacitaciones** a toda clase de empresas Industriales, en el campo de seguridad **industrial**, metalmecánica y automotriz; b) la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, **representación**, fabricación y concesión de: toda clase de equipos de **precisión**, de



lubricación, hidráulicos, neumáticos, de seguridad industrial, herramientas, llantas, lubricantes, compresores, bombas de todo tipo, medidores de flujo, maquinas herramientas convencionales y CNC, maquinaria industrial, caminera y agrícola, repuestos y accesorios, aplicables en todo tipo de maquinarias industriales, automotrices y domésticas, plantas eléctricas, turbinas, molinos, motores de combustión interna; mangueras, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículos y maquinarias; se dedicara también a dar servicio de: asesoramiento técnico, mantenimiento, instalaciones, calibraciones y certificaciones, reparaciones mecánicas y/o eléctricas de maquinarias industriales, automotrices y domesticas dentro y fuera de sus instalaciones destinadas para el servicio de mantenimiento; enderezada y pintada de los mismo; toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial; toda clase de combustibles, aceites lubricantes, gasolina, diesel, gas; máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta); de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, telas, productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metal- mecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; c) también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; A la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puentes, aeropuertos,

metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para construcción; **d)** Realizar a través de terceros el transporte por vía fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos; embalaje y guarda muebles; **e)** Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros, **f)** La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; **g)** A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; **h)** Podrá efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; **i)** Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; **j)** Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; **k)** Venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos; **l)** Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y recolección de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; **ll)** También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; **m)** Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; **n)** Prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos, **ñ)** Se dedicará a la prospección, exploración, adquisición, explotación, de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en

forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia o de terceros; o) importación, venta, fabricación, exportación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros de baterías para sistemas de telecomunicaciones; p) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados q) También se dedicara a la capacitación del personal operativo en el manejo de equipos y sus componentes. La Compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

2.- Queda reformado el Art. Segundo de los estatutos de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO. -OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) Brindar asesoramiento técnico, administrativo y capacitaciones a toda clase de empresas Industriales, en el campo de seguridad industrial, metalmecánica y automotriz; b) la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, **representación**, fabricación y concesión de: toda clase de equipos de **precisión, de lubricación, hidráulicos, neumáticos**, de seguridad industrial, herramientas, llantas, lubricantes, **compresores, bombas de todo tipo, medidores de flujo, maquinas herramientas convencionales y CNC**, maquinaria industrial, caminera y agrícola, repuestos y accesorios, aplicables en todo tipo de y maquinarias industriales, **automotrices** y domésticas, plantas eléctricas, turbinas, **molinos**, motores de combustión interna; **mangueras**, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, **así como también al alquiler de toda clase de vehículos y maquinarias; se dedicara también a dar servicio de: asesoramiento técnico, mantenimiento, instalaciones, calibraciones y certificaciones, reparaciones mecánicas y/o eléctricas de maquinarias industriales, automotrices y domesticas dentro y fuera de sus instalaciones destinadas para el servicio de mantenimiento;** enderezada y pintada de los mismo; toda clase de productos plásticos para uso domesticos, industrial y comercial; toda clase de combustibles, **aceites lubricantes**, gasolina, diesel, gas; máquinas fotocopadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopadoras; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta); de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de

juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, telas, productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metal- mecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; c) también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; A la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puentes, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para construcción; d) Realizar a través de terceros el transporte por vía fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos; embalaje y guarda muebles; e) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros, f) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; g) A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; h) Podrá efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; i) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; j) Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; k) Venta, importación y servicios de

computación y procesamiento de datos; l) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y recolección de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; ll) También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; m) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; n) Prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos; ñ) Se dedicará a la prospección, exploración, adquisición, explotación, de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia o de terceros; o) importación, venta, fabricación, exportación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros de baterías para sistemas de telecomunicaciones; p) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados q) También se dedicara a la capacitación del personal operativo en el manejo de equipos y sus componentes. La Compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-.

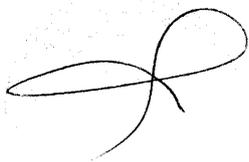
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f) Luís Rengifo Bustillos, f) Ruth Trejo Mena -Presidente Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 30 Noviembre del 2009



LUIS RENGIFO BUSTILLOS
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



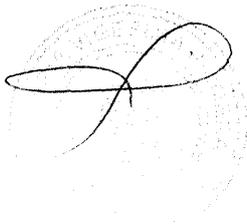


Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

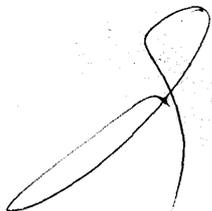
1 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias
2 para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Mario
3 Edmundo Guzman Argudo.- Registro número diez mil ciento doce
4 Guayaquil".- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).-
5 Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
6 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que
7 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída
8 que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al
9 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
10 en unidad de acto conmigo el Notario, que de todo lo cual. Doy fe.
11
12
13 **LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS**
14 Cédula de Ciudadanía No. 0501708309
15 **CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.**
16 R.U.C. No. 0991298657001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.-



Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Público
Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0008020, dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de Diciembre del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene al margen de la matriz de reforma de estatutos de la compañía CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., otorgada ante mí, 4 de Diciembre del 2009; y, se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía denominada CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., otorgada ante mí, el 9 de agosto del 1994.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil nueve.-



Abogado Humberto Moya González
Intendente de Compañías de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.169
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008020, dictada el 18 de diciembre del 2009, por el Intendente de **Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.,** de fojas 144.881 a 144.901, Registro Mercantil número 23.735.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57169



S

REVISADO POR:


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA